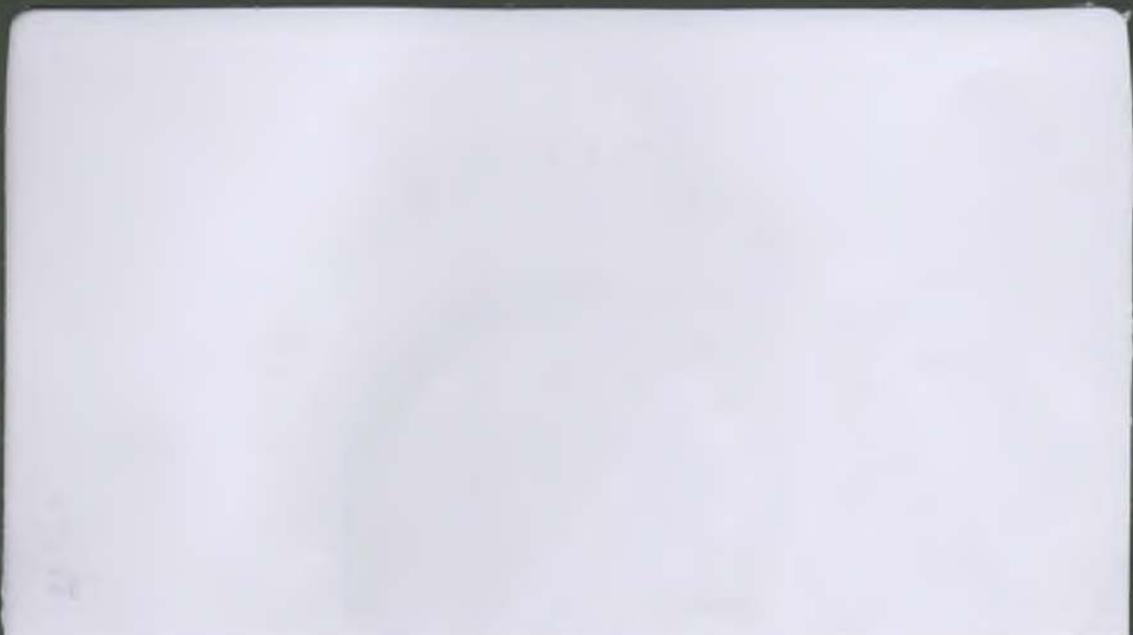




55552



COPIA No Primera -----

FECHA: 16 OCT 2013 -----

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Diego de Almagro N30-134 y Av. República
Telf: 2 540-889 / 2 541-052 / 2 220-373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P5699
------	----	----	----	-------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y ADMISION DE NUEVO SOCIO
DE LA COMPAÑÍA
DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.
QUE OTORGA
JORGE RODRIGO DE LA CRUZ GUERRERO GERENTE GENERAL
DE LA SOCIEDAD DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA.
LTDA.
LCDO. JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO
MARIA EUGENIA PEÑAHERRERA MANZANO
DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO
A FAVOR DE
JORGE RODRIGO DE LA CRUZ ALMEIDA
CUANTÍA: USD. 300,00
DI 2 COPIAS
K.J.**

DE LA CRUZ COMPAÑÍA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **JORGE RODRIGO DE LA CRUZ GUERRERO**, por los

derechos que representa en calidad de gerente general de la Sociedad DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., según documento adjunto; el señor licenciado JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO y la señora MARÍA EUGENIA PEÑAHERRERA MANZANO, de estado civil casados entre sí, y por sus propios derechos, socios de la compañía; y, la doctora SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, soltera y por sus propios derechos; todos los comparecientes se los denominará los CEDENTES; y por otra parte el señor JORGE RODRIGO DE LA CRUZ ALMEIDA, por sus propios derechos, de estado civil soltero a quien se lo denominará como el CESIONARIO; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar otra de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparece el Señor **Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la Sociedad **DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA.**, conforme se justifica con el Acta de Nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y, además por sus propios y personales derechos, el señor **Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero** como socio de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por lo cual su comparecencia la realiza con su cónyuge la señora María Eugenia Peñaherrera Manzano; por sus propios y personales derechos, en su calidad de socia de la misma Compañía, la Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; los dos últimos enunciados, en adelante y para efectos de este contrato se denominarán los socios "CEDENTES"; y, de otra parte y, por sus propios y personales derechos el señor Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, quien en adelante y para efecto de este contrato se denominará el socio "CESIONARIO". Comparecientes nombrados, con plena capacidad legal y suficiente para contratar y obligarse y, por tanto de celebrar el presente Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Sociedad DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el veinte de diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con un capital de Cuatrocientos Dólares Norte Americanos (USD \$400,00), e inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo ciento treinta y seis, número cero cero siete nueve, con fecha diez de enero del dos mil cinco. Los socios fundadores de la Compañía son los señores Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero, Juan Enrique de la Cruz Guerrero y Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta Compañía, celebrada con fecha veinte y uno de mayo del dos mil trece, trató, decidió y resolvió por unanimidad, por así convenir a sus intereses, autorizar la Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, como constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se anexa a este Instrumento Público, como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** A la celebración de esta Escritura en su calidad de

socios **CEDENTES** de la Compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., comparece el señor licenciado Juan Enrique de la Cruz Guerrero, socio con una (1) participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00), dándonos un capital social de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía; y, la Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, con una (1) participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00), dándonos un capital social de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América, equivalente al veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía. Los socios comparecientes, representan el cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del capital participativo social de la Compañía, quienes como **SOCIOS CEDENTES**, han decidido transferir la cesión total de sus participaciones a favor del señor Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida, socio **CESIONARIO**, por lo tanto, el Socio Cesionario pasa a poseer dos (2) participaciones, de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América cada una, por un valor total de dos dólares (USD \$2.00) de los Estados Unidos de Norte América, equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del capital participativo societario de esta Compañía. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** De mutuo acuerdo, entre los Socios Cedentes y el Socio Cesionario, han pactado como justo precio por la transferencia de las cesiones participativas de esta Compañía, el valor de mil dólares (USD \$1000.00) de los Estados Unidos de Norte América, por la participación del socio Juan Enrique de la Cruz Guerrero; y, la misma cantidad la participación en esta Compañía, a nombre de la Socia Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, Socio Cesionario, quien paga la cantidad fijada a cada uno de los Socios Cedentes en dinero en efectivo y de curso legal, de su parte los Socios Cedentes declaran recibir el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



pago a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: INTEGRACIÓN DEL NUEVO CAPITAL SOCIETARIO.-** Realizada la Cesión de Participaciones de la Compañía **DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CÍA. LTDA.**, mediante la cual los Cedentes han transferido sus participaciones al socio Cesionario, conforme se describe en la Cláusula TERCERA, se insertan a continuación los cuadros de Cesión de Participaciones y el nuevo cuadro de Integración de Capital Social. *****

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE CEDIDO
Juan Enrique de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
Silva Mercedes de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
TOTAL		2	USD\$2.00	0.50%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero	USD \$398.00	99.50%	398	NACIONAL
Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	USD \$2.00	0.50%	2	NACIONAL
TOTAL	USD \$400.00	100%	400	

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN DE LOS CEDENTES.- Los Cedentes de manera libre y voluntaria, declaran lo siguiente: a) Que la venta de las participaciones, conlleva también la transferencia de todos los derechos que en su calidad de socios les asistía dentro de esta Compañía, lo cuales se transfieren a favor del socio Cesionario, dicha transferencia se la realiza de manera libre y voluntaria, declarando que la misma no tiene por objeto causar ni irrogar daños a terceros, que los únicos pasivos de la compañía son los que constan detallados en los estados financieros, cortados a la fecha de celebración de esta Escritura, de existir alguna deuda no contemplada en estos balances, se harán responsables del pago, deslindando cualquier responsabilidad al socio Cesionario. b) Que sobre el capital participativo de esta Compañía de cada uno de los Socios Cedentes, no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar alguno, declarando que se

encuentran debidamente facultados y autorizados para efectuar la venta de sus participaciones y a suscribir la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y, de ser el caso, se responsabilizan del sancamiento por evicción; y, c) Que las partes, esto es, Cedentes y Cesionario, de manera voluntaria han fijado el precio de venta de las participaciones del presente Contrato, renunciando a formular reclamos por tal motivo. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para el caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Contrato, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes se someten expresamente al procedimiento de Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, y si éste no diere resultado deseado, entonces las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-**

Uno.- Los socios de la Compañía por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía señor Jorge de la Cruz Guerrero, para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, así como los trámites pertinentes. **Dos.-** Se autoriza al Dr. Pablo Cruz Jaramillo, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula del Foro de Abogados C.N.J diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y nueve, para que en su calidad de abogado patrocinador realice todos los trámites relacionados al proceso de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador; así mismo se autoriza a la señorita Iva Margarita Armijos Marca, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco seis cuatro ocho cinco uno guión uno, para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de esta Escritura en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del Registro Único de

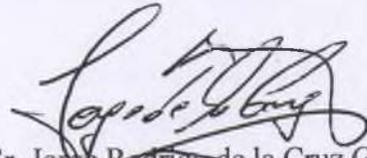


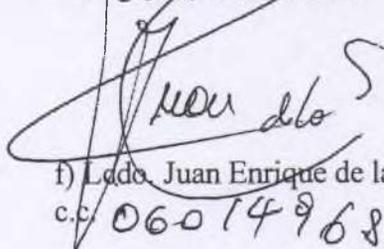
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

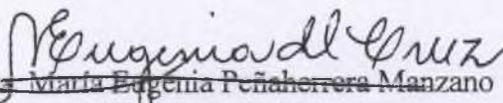
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Contribuyentes. **Documentos habilitantes.**- Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil trece; b) Copia de Nombramiento de Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que estime conveniente para la correcta validez de este instrumento. (Firmado) doctor Pablo Cruz Jaramillo, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero
c.c. 0691830701


f) Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero
c.c. 060149682-1


f) Sr. ~~María Eugenia Peñaherrera Manzano~~
c.c. 1706943584

f) Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero
c.c. 0602533267

f) Sr. Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida
c.c. 17177999-8

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060183020-1

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CLEOTILDE ALICIA ALMEIDA BELTRAN





Jorge de la Cruz
0601830201

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ ALARCON ANGEL DE LA PAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MOREJON MERCEDES TERESA LINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACION 2020-05-17

V3443V2242

000818007

Roberto DIRECTOR GENERAL

Jorge de la Cruz FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0272

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO

0601830201

CEDULA

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION PONCEANO

1

PONCEANO ZONA

1

EL PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 27 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

15 OCT. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANA 060149682-1

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO AEAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA EUGENIA PENAHERRERA M

Maria de S
060149682-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-02

Maria de S

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002-0048 0601496821

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO ZAPLAPA
CANTÓN PARROQUIA MONTESERRI
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 de Feb. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170694358-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA MANZANO
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JUAN ENRIQUE
DE LA CRUZ GUERRERO



Marugenia de Cruz
1706943584

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑAHERRERA JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANZANO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-03

[Signature] DIRECTOR GENERAL

Marugenia de Cruz FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0129
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEÑAHERRERA MANZANO MARIA EUGENIA

1706943584
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN JIPJIAPA 1
PROVINCIA QUITO PARROQUIA MONTESEÑOR ZONA
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 OCT. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIABONIA 0602533267

CECULA DE
DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

CONTRIBUCION DE
CANTON QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
09/02/2007 F

REG. CIVIL

FORMA No. 2221631

GENERO F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO 1972

Firma del Cedulado



ECUATORIANA ***** E433912222

NACIONALIDAD DUAL TERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROF. OCUP. BIOM-FARMACEUTICO/A

INSTRUCION INGENIERO DE LA CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 09/02/2007

FECHA DE CADUCIDAD 03/07/2017

FORMA No. REN 2221631

Pch

FULGAR ORECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NUMERO DE CERTIFICADO

DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

CECULA 0602533267

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION JIMAPA

PARROQUIA

MONTESEROU ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Silvia Mercedes de la Cruz
0602533267

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado anteriormente.

Quito, a

15 OCT. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171787892-8

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ ALMEIDA JORGE RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





[Handwritten signature]
171787892-8

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V2443Y4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA BELTRAN CLEOTILDE ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-11

001319907

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL TRAMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0271

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA CRUZ ALMEIDA JORGE RODRIGO

CÉDULA 1717878928

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN PONCEANO 1

PROVINCIA QUITO PARROQUIA PONCEANO ZONA

CANTÓN *[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

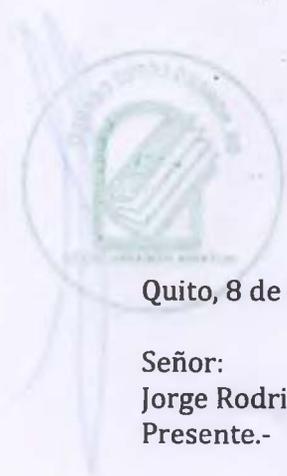
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

15 OCT. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.

Quito, 8 de Mayo del 2012.

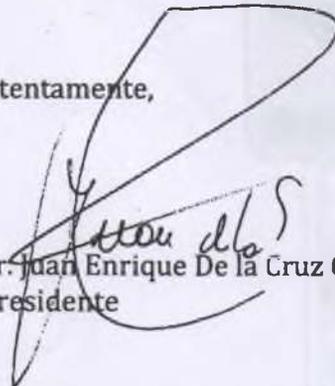
Señor:
Jorge Rodrigo De la Cruz Guerrero.
Presente.-

De mi consideración:

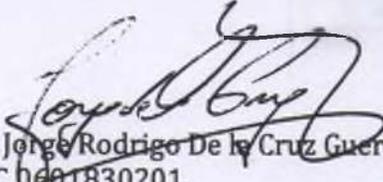
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 8 de mayo del 2012, decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **TRES** años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., con las atribuciones y deberes señalados en el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, el 20 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Enero del 2005.

Atentamente,


Sr. Juan Enrique De la Cruz Guerrero.
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 8 de Mayo del 2012.


Sr. Jorge Rodrigo De la Cruz Guerrero.
C. C 0601830201.
Nacionalidad: Ecuatoriana.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 OCT 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO


Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6660 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 17 MAY 2012



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CÍA. LTDA.

En la ciudad del D.M. de Quito, el veinte y uno de mayo del año 2013, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle de los Aceitunos E1-149 y Av. Galo Plaza Lasso, de esta ciudad, se reúne todos los socios de la Compañía **DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CÍA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente el señor Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero, y actúa como Secretario el señor Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario constate la asistencia de los socios.

El Secretario informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de los socios de esta Compañía, como son: Juan Enrique de la Cruz Guerrero, socio con una participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00) cada una, equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía; el socio Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero, con trescientas noventa y ocho participaciones sociales, con un valor de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 398.00), equivalente al noventa y nueve punto cincuenta por ciento (99.50%) del capital social participativo de esta Compañía; y, la socia Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, con una participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00) cada una, equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía.

Encontrándose presentes los socios que juntos, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de esta Compañía, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios declaran su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, el Secretario elabora la lista de los socios que asisten para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos los siguientes Órdenes del día para su debida aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. Cesión de participaciones y Admisión de Nuevo Socio; y,
2. Autorización al Gerente General

La Agenda es aprobada de manera totalitaria por los socios de la Compañía, enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

Primer Punto.- Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio.

Se delibera el primer punto y se autoriza la Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio, de conformidad con lo previsto en los artículos ciento dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Décimo Séptimo literal f) de los Estatutos de esta Compañía, por lo cual comparecen, en su calidad de Socios Cedentes el señor **Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero** y, la Srta. **Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero**, quienes han decidido ceder y transferir todas sus participaciones que mantienen en esta Compañía, a favor del señor **Jorge**

Rodrigo de la Cruz Almeida, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien pasa a ser el **Socio Cesionario**.

Por tanto, esta Junta Universal aprueba de manera unánime la cesión total de las participaciones de los socios Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero, que cede su única participación social, y así también la única participación societaria de la socia Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero. Así mismo esta Junta resuelve y acepta como nuevo socio de esta Compañía al señor Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida, quien pasa a ser propietario de 2 participaciones sociales de esta Compañía, por un valor nominal de dos dólares (USD \$ 2.00) de los Estados Unidos de Norte América equivalentes en términos porcentuales al 0.50% del capital societario participativo de esta Compañía. A continuación se insertan los cuadros de Cesión de Participaciones y el nuevo cuadro de Integración de Capital Social.

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE CEDIDO
Juan Enrique de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
Silva Mercedes de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
TOTAL		2	USDS\$2.00	0.50%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero	USD \$398.00	99.50%	398	NACIONAL
Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	USD \$2.00	0.50%	2	NACIONAL
TOTAL	USD \$400.00	100%	400	

Segundo Punto.- Autorización al Gerente General

El Socio Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero, propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se autorice al Gerente General de la Compañía, a suscribir la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio, y a su vez autorizan al Dr. Pablo Cruz Jaramillo a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este Acto Jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes del Ecuador.

Los Socios en unanimidad resuelven aprobar lo propuesto por el Socio, y autorizan al Gerente General de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 17H30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

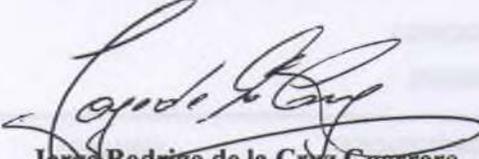
- Dos copias del Acta del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes:

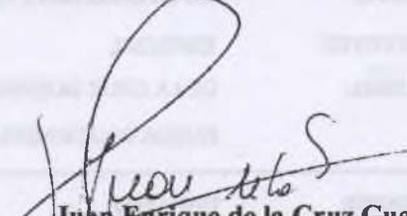


Siendo las 18H30 se reinstala la sesión con la presencia del Capital Social Participativo inicialmente indicado, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

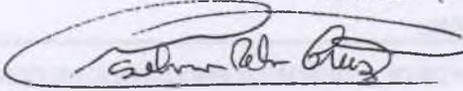
El Presidente declara concluida la Junta a las 18H40, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la Compañía, el Presidente y Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto,


Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero
Gerente General


Juan Enrique de la Cruz Guerrero
Socio- Cedente

060 149682 -1



Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero
Socia- Cedente







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791971310001
RAZON SOCIAL: DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DE LA CRUZ CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO
CONTADOR: RUEDA RIVADENEIRA VILMANIA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 21/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E1-149 Intersección:
AV. GALO PLAZA LASSO Piso: 3 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA NIKOS Telefono Trabajo: 022463272 Fax:
022472375 Telefono Trabajo: 022473868 Email: comprasdelacruz@pontonet.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

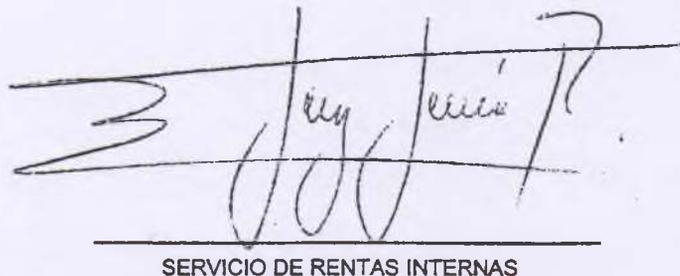
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 001
CERRADOS: 001
COD. 001111 01/08/2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 29/08/2011 10:32:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791971310001
RAZON SOCIAL: DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: DE LA CRUZ CIA DE COMERCIO CIA LTDA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E1-149 Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Referencia: JUNTO A LA FABRICA NIKOS Piso: 3 Telefono Trabajo: 022463272 Fax: 022472375 Telefono Trabajo: 022473868 Email: compradelacruz@pontonet.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 5 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 29/08/2011 10:32:27



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., que otorga Jorge Rodrigo De La Cruz, Guerrero, gerente general de la Sociedad De La Cruz Compañía de Comercio CIA. LTDA., Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, María Eugenia Peñaherrera Manzano, Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero a favor de Jorge Rodrigo De La Cruz Almeida. Firmada y sellada en Quito, 16 de octubre del 2013.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint horizontal line]



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE: DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., de fecha veinte de Diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., otorgada por JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO, MARÍA EUGENIA PEÑAHERRERA MANZANO y SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO a favor de JORGE RODRIGO DE LA CRUZ ALMEIDA, el quince de Octubre del dos mil trece, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintiocho de octubre de dos mil trece.-

Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	847
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717878928	DE LA CRUZ ALMEIDA JORGE RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601496821	DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
0602533267	DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 79 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

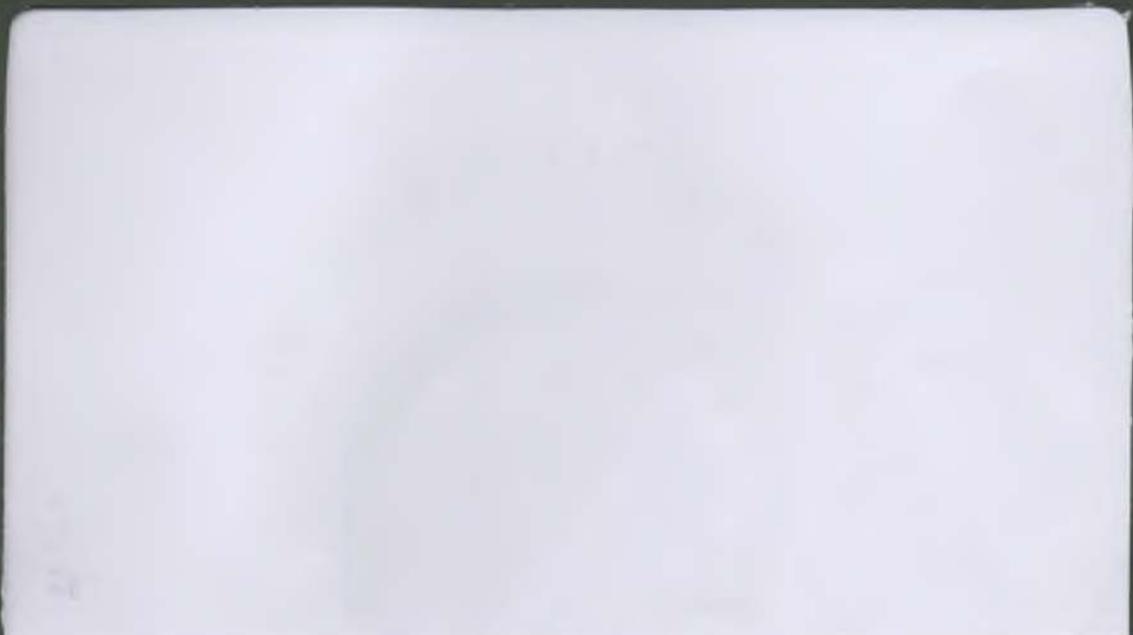
DR. RUBEN ENRIQUE ACUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





55552



COPIA No Primera -----
FECHA: 16 OCT 2013 -----

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Diego de Almagro N30-134 y Av. República
Telf: 2 540-889 / 2 541-052 / 2 220-373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P5699
------	----	----	----	-------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y ADMISION DE NUEVO SOCIO
DE LA COMPAÑÍA
DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.
QUE OTORGA
JORGE RODRIGO DE LA CRUZ GUERRERO GERENTE GENERAL
DE LA SOCIEDAD DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA.
LTDA.
LCDO. JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO
MARIA EUGENIA PEÑAHERRERA MANZANO
DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO
A FAVOR DE
JORGE RODRIGO DE LA CRUZ ALMEIDA
CUANTÍA: USD. 300,00
DI 2 COPIAS
K.J.**

DE LA CRUZ COMPAÑÍA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **JORGE RODRIGO DE LA CRUZ GUERRERO**, por los

derechos que representa en calidad de gerente general de la Sociedad DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., según documento adjunto; el señor licenciado JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO y la señora MARÍA EUGENIA PEÑAHERRERA MANZANO, de estado civil casados entre sí, y por sus propios derechos, socios de la compañía; y, la doctora SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, soltera y por sus propios derechos; todos los comparecientes se los denominará los CEDENTES; y por otra parte el señor JORGE RODRIGO DE LA CRUZ ALMEIDA, por sus propios derechos, de estado civil soltero a quien se lo denominará como el CESIONARIO; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar otra de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparece el Señor **Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la Sociedad **DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA.**, conforme se justifica con el Acta de Nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y, además por sus propios y personales derechos, el señor **Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero** como socio de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por lo cual su comparecencia la realiza con su cónyuge la señora María Eugenia Peñaherrera Manzano; por sus propios y personales derechos, en su calidad de socia de la misma Compañía, la Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; los dos últimos enunciados, en adelante y para efectos de este contrato se denominarán los socios "CEDENTES"; y, de otra parte y, por sus propios y personales derechos el señor Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, quien en adelante y para efecto de este contrato se denominará el socio "CESIONARIO". Comparecientes nombrados, con plena capacidad legal y suficiente para contratar y obligarse y, por tanto de celebrar el presente Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Sociedad DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el veinte de diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con un capital de Cuatrocientos Dólares Norte Americanos (USD \$400,00), e inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo ciento treinta y seis, número cero cero siete nueve, con fecha diez de enero del dos mil cinco. Los socios fundadores de la Compañía son los señores Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero, Juan Enrique de la Cruz Guerrero y Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta Compañía, celebrada con fecha veinte y uno de mayo del dos mil trece, trató, decidió y resolvió por unanimidad, por así convenir a sus intereses, autorizar la Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, como constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se anexa a este Instrumento Público, como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** A la celebración de esta Escritura en su calidad de

socios **CEDENTES** de la Compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., comparece el señor licenciado Juan Enrique de la Cruz Guerrero, socio con una (1) participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00), dándonos un capital social de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía; y, la Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, con una (1) participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00), dándonos un capital social de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América, equivalente al veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía. Los socios comparecientes, representan el cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del capital participativo social de la Compañía, quienes como **SOCIOS CEDENTES**, han decidido transferir la cesión total de sus participaciones a favor del señor Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida, socio **CESIONARIO**, por lo tanto, el Socio Cesionario pasa a poseer dos (2) participaciones, de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América cada una, por un valor total de dos dólares (USD \$2.00) de los Estados Unidos de Norte América, equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del capital participativo societario de esta Compañía. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** De mutuo acuerdo, entre los Socios Cedentes y el Socio Cesionario, han pactado como justo precio por la transferencia de las cesiones participativas de esta Compañía, el valor de mil dólares (USD \$1000.00) de los Estados Unidos de Norte América, por la participación del socio Juan Enrique de la Cruz Guerrero; y, la misma cantidad la participación en esta Compañía, a nombre de la Socia Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, Socio Cesionario, quien paga la cantidad fijada a cada uno de los Socios Cedentes en dinero en efectivo y de curso legal, de su parte los Socios Cedentes declaran recibir el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



pago a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: INTEGRACIÓN DEL NUEVO CAPITAL SOCIETARIO.**- Realizada la Cesión de Participaciones de la Compañía **DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CÍA. LTDA.**, mediante la cual los Cedentes han transferido sus participaciones al socio Cesionario, conforme se describe en la Cláusula TERCERA, se insertan a continuación los cuadros de Cesión de Participaciones y el nuevo cuadro de Integración de Capital Social. *****

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE CEDIDO
Juan Enrique de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
Silva Mercedes de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
TOTAL		2	USD\$2.00	0.50%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero	USD \$398.00	99.50%	398	NACIONAL
Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	USD \$2.00	0.50%	2	NACIONAL
TOTAL	USD \$400.00	100%	400	

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN DE LOS CEDENTES.- Los Cedentes de manera libre y voluntaria, declaran lo siguiente: a) Que la venta de las participaciones, conlleva también la transferencia de todos los derechos que en su calidad de socios les asistía dentro de esta Compañía, lo cuales se transfieren a favor del socio Cesionario, dicha transferencia se la realiza de manera libre y voluntaria, declarando que la misma no tiene por objeto causar ni irrogar daños a terceros, que los únicos pasivos de la compañía son los que constan detallados en los estados financieros, cortados a la fecha de celebración de esta Escritura, de existir alguna deuda no contemplada en estos balances, se harán responsables del pago, deslindando cualquier responsabilidad al socio Cesionario. b) Que sobre el capital participativo de esta Compañía de cada uno de los Socios Cedentes, no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar alguno, declarando que se

encuentran debidamente facultados y autorizados para efectuar la venta de sus participaciones y a suscribir la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y, de ser el caso, se responsabilizan del sancamiento por evicción; y, c) Que las partes, esto es, Cedentes y Cesionario, de manera voluntaria han fijado el precio de venta de las participaciones del presente Contrato, renunciando a formular reclamos por tal motivo. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para el caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Contrato, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes se someten expresamente al procedimiento de Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, y si éste no diere resultado deseado, entonces las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-**

Uno.- Los socios de la Compañía por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía señor Jorge de la Cruz Guerrero, para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, así como los trámites pertinentes. **Dos.-** Se autoriza al Dr. Pablo Cruz Jaramillo, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula del Foro de Abogados C.N.J diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y nueve, para que en su calidad de abogado patrocinador realice todos los trámites relacionados al proceso de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevo Socio, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador; así mismo se autoriza a la señorita Iva Margarita Armijos Marca, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco seis cuatro ocho cinco uno guión uno, para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de esta Escritura en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del Registro Único de

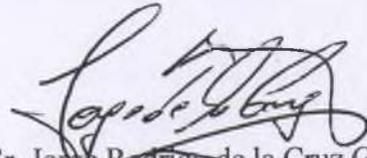


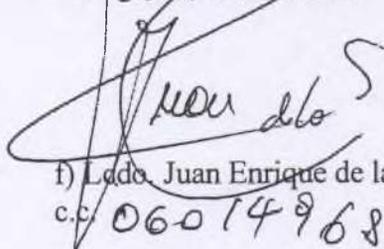
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

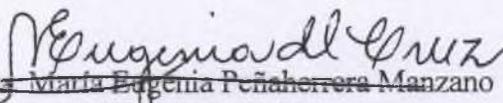
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Contribuyentes. **Documentos habilitantes.**- Se agregan como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil trece; **b)** Copia de Nombramiento de Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que estime conveniente para la correcta validez de este instrumento. (Firmado) doctor Pablo Cruz Jaramillo, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero
c.c. 0691830701


f) Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero
c.c. 060149682-1


f) Sr. ~~María Eugenia Peñaherrera Manzano~~
c.c. 1706943584

f) Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero
c.c. 0602533267

f) Sr. Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida
c.c. 171277999-8

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060183020-1

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CLEOTILDE ALICIA ALMEIDA BELTRAN





Jorge de la Cruz
0601830201

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ ALARCON ANGEL DE LA PAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MOREJON MERCEDES TERESA LINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACION 2020-05-17

V3443V2242

000818607

Roberto DIRECTOR GENERAL

Jorge de la Cruz FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0272

NÚMERO DE CERTIFICADO DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO

0601830201
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
PARRÓQUIA
PONCEANO ZONA

1

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 27 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

15 OCT. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA 060149682-1

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ GUERRERO
JUAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
AELUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EUGENIA
PENAHERRERA M

Maria de S
060149682-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-02

Maria de S

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002-0048 0601496821

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO ZAPLAPA
CANTÓN PARROQUIA MONTESERRI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 de Feb. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170694358-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA MANZANO
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JUAN ENRIQUE
DE LA CRUZ GUERRERO



Marugenia de Cruz
1706943584

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑAHERRERA JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANZANO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-03

[Signature] DIRECTOR GENERAL

Marugenia de Cruz FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706943584
CÉDULA

PEÑAHERRERA MANZANO MARIA EUGENIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN JIPJIAPA 1
PROVINCIA QUITO PARROQUIA MONTESEÑOR ZONA
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

15 OCT. 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIABONIA 0602533267

CECULA DE
DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

CONTRIBUCION DE
CANTON QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
09/02/2007

REG. CIVIL
004081 F

FORMA No. 1972

GENITORAL
1972

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO 1972

Silvia Mercedes Guerrero
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E433912222

NACIONALIDAD
DIALETO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

PROF. OCUP.
BIOD-FARMACEUTICO/A

INSTRUCCION
INGEN DE LA CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
09/02/2007

FECHA DE CADUCIDAD
03/07/2017

FORMA No. REN 2221631
Pch

Silvia Mercedes Guerrero
FIRMA DEL CEDULADO

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NÚMERO DE CERTIFICADO
DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

0602533267

CECULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUINSCRIPCION
JIMAPA

CANTÓN
BARBOSA

1
MONTESERU
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Silvia Mercedes Guerrero
0602533267

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado anteriormente.

Quito, a
15 OCT. 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171787892-8

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ ALMEIDA JORGE RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO






[Handwritten signature]
171787892-8

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V2443Y4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA BELTRAN CLEOTILDE ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-11

001319907





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0271

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA CRUZ ALMEIDA JORGE RODRIGO

CÉDULA 1717878928

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN PONCEANO 1

PROVINCIA QUITO PARROQUIA PONCEANO ZONA

CANTÓN

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 15 OCT. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.

Quito, 8 de Mayo del 2012.

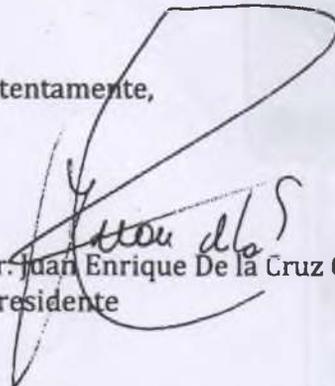
Señor:
Jorge Rodrigo De la Cruz Guerrero.
Presente.-

De mi consideración:

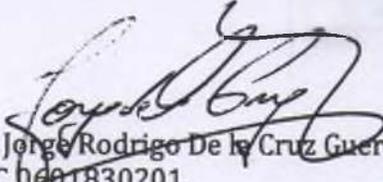
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 8 de mayo del 2012, decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **TRES** años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., con las atribuciones y deberes señalados en el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, el 20 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Enero del 2005.

Atentamente,


Sr. Juan Enrique De la Cruz Guerrero.
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 8 de Mayo del 2012.


Sr. Jorge Rodrigo De la Cruz Guerrero.
C. C 0601830201.
Nacionalidad: Ecuatoriana.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 15 OCT 2013
DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO


Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6660 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 17 MAY 2012



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CÍA. LTDA.

En la ciudad del D.M. de Quito, el veinte y uno de mayo del año 2013, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle de los Aceitunos E1-149 y Av. Galo Plaza Lasso, de esta ciudad, se reúne todos los socios de la Compañía **DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CÍA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente el señor Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero, y actúa como Secretario el señor Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario constate la asistencia de los socios.

El Secretario informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de los socios de esta Compañía, como son: Juan Enrique de la Cruz Guerrero, socio con una participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00) cada una, equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía; el socio Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero, con trescientas noventa y ocho participaciones sociales, con un valor de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 398.00), equivalente al noventa y nueve punto cincuenta por ciento (99.50%) del capital social participativo de esta Compañía; y, la socia Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero, con una participación social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00) cada una, equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) del capital social participativo de esta Compañía.

Encontrándose presentes los socios que juntos, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de esta Compañía, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios declaran su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, el Secretario elabora la lista de los socios que asisten para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos los siguientes Órdenes del día para su debida aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. Cesión de participaciones y Admisión de Nuevo Socio; y,
2. Autorización al Gerente General

La Agenda es aprobada de manera totalitaria por los socios de la Compañía, enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

Primer Punto.- Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio.

Se delibera el primer punto y se autoriza la Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio, de conformidad con lo previsto en los artículos ciento dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Décimo Séptimo literal f) de los Estatutos de esta Compañía, por lo cual comparecen, en su calidad de Socios Cedentes el señor **Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero** y, la Srta. **Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero**, quienes han decidido ceder y transferir todas sus participaciones que mantienen en esta Compañía, a favor del señor **Jorge**

Rodrigo de la Cruz Almeida, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien pasa a ser el **Socio Cesionario**.

Por tanto, esta Junta Universal aprueba de manera unánime la cesión total de las participaciones de los socios Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero, que cede su única participación social, y así también la única participación societaria de la socia Dra. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero. Así mismo esta Junta resuelve y acepta como nuevo socio de esta Compañía al señor Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida, quien pasa a ser propietario de 2 participaciones sociales de esta Compañía, por un valor nominal de dos dólares (USD \$ 2.00) de los Estados Unidos de Norte América equivalentes en términos porcentuales al 0.50% del capital societario participativo de esta Compañía. A continuación se insertan los cuadros de Cesión de Participaciones y el nuevo cuadro de Integración de Capital Social.

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE CEDIDO
Juan Enrique de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
Silva Mercedes de la Cruz Guerrero	Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	1	USD \$1,00	0.25%
TOTAL		2	USDS\$2.00	0.50%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero	USD \$398.00	99.50%	398	NACIONAL
Jorge Rodrigo de la Cruz Almeida	USD \$2.00	0.50%	2	NACIONAL
TOTAL	USD \$400.00	100%	400	

Segundo Punto.- Autorización al Gerente General

El Socio Lcdo. Juan Enrique de la Cruz Guerrero, propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se autorice al Gerente General de la Compañía, a suscribir la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo Socio, y a su vez autorizan al Dr. Pablo Cruz Jaramillo a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este Acto Jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes del Ecuador.

Los Socios en unanimidad resuelven aprobar lo propuesto por el Socio, y autorizan al Gerente General de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 17H30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Dos copias del Acta del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes:

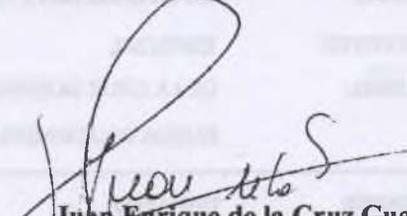


Siendo las 18H30 se reinstala la sesión con la presencia del Capital Social Participativo inicialmente indicado, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

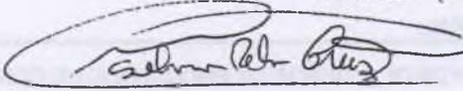
El Presidente declara concluida la Junta a las 18H40, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la Compañía, el Presidente y Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto,


Jorge Rodrigo de la Cruz Guerrero
Gerente General


Juan Enrique de la Cruz Guerrero
Socio- Cedente

060 149682 -1



Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero
Socia- Cedente







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791971310001
RAZON SOCIAL: DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DE LA CRUZ CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CRUZ GUERRERO JORGE RODRIGO
CONTADOR: RUEDA RIVADENEIRA VILMANIA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 21/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E1-149 Intersección:
AV. GALO PLAZA LASSO Piso: 3 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA NIKOS Telefono Trabajo: 022463272 Fax:
022472375 Telefono Trabajo: 022473868 Email: comprasdelacruz@pontonet.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

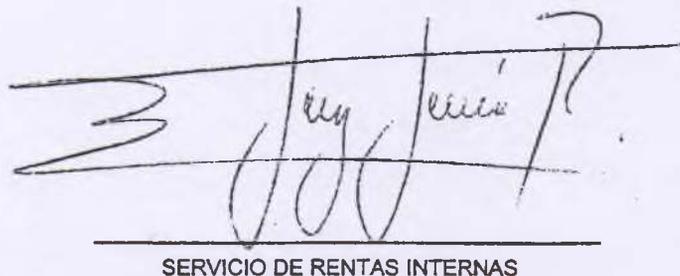
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 001
CERRADOS: 001
GOD. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 29/08/2011 10:32:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791971310001
RAZON SOCIAL: DE LA CRUZ COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: DE LA CRUZ CIA DE COMERCIO CIA LTDA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

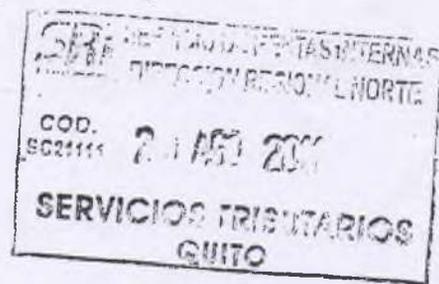
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E1-149 Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Referencia: JUNTO A LA FABRICA NIKOS Piso: 3 Telefono Trabajo: 022463272 Fax: 022472375 Telefono Trabajo: 022473868 Email: compradelaacruz@pontonet.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 5 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/08/2011 10:32:27



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO de la compañía DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., que otorga Jorge Rodrigo De La Cruz, Guerrero, gerente general de la Sociedad De La Cruz Compañía de Comercio CIA. LTDA., Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, María Eugenia Peñaherrera Manzano, Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero a favor de Jorge Rodrigo De La Cruz Almeida. Firmada y sellada en Quito, 16 de octubre del 2013.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint lines of text at the bottom of the page]



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE: DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., de fecha veinte de Diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., otorgada por JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO, MARÍA EUGENIA PEÑAHERRERA MANZANO y SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO a favor de JORGE RODRIGO DE LA CRUZ ALMEIDA, el quince de Octubre del dos mil trece, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintiocho de octubre de dos mil trece.-

Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55552

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	847
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717878928	DE LA CRUZ ALMEIDA JORGE RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601496821	DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
0602533267	DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DE LA CRUZ COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 79 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ACUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

